

FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A.

INFORME DE COMISARIO
Por el período terminado al 31 de diciembre del 2015

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:

FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A. EN DISOLUCION

En mi calidad de comisario suplente y de conformidad a lo que dispone de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 pongo a consideración de los accionistas de **FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A. EN DISOLUCION** el **INFORME DE COMISARIO** al 31 de diciembre del 2015, mi trabajo fue efectuado en base de los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías. Mi revisión se baso en los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados) proporcionados por la Administración de la Compañía, los cuales son de responsabilidad de la Compañía; siendo mi responsabilidad la de emitir una opinión para la aprobación de los estados financieros, en base a mi revisión.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

Los señores administradores de la compañía han dado cumplimiento a lo estipulado en las leyes vigentes, con apego a los estatutos y reglamentos internos de la Compañía, y las resoluciones acordadas por la Junta General de Accionistas.

De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la compañía, Actas de Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas se mantienen actualizados y debidamente custodiados. Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con el libro, mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cuales han sido establecidas o autorizadas por la Superintendencia del Compañías del Ecuador.

La compañía mantiene un adecuado control interno para lo cual se han implementado formularios y documentos que son utilizados con regularidad por las personas involucradas en su elaboración, revisión y aprobación. Además el control interno ha sido revisado por los auditores externos de la compañía.

La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios; así como también, la correspondencia y los comprobantes de respaldo de lo registrado en las cuentas, se mantiene y se archivan adecuadamente.

Efectuando el análisis del balance general y el estado de resultados y aplicando los índices financieros muestran los siguientes resultados:

Al 31 de diciembre del 2015 por orden de la Gerencia y para poder entrar en un proceso de liquidación se han efectuado neteo de cuentas de activos con pasivos y de cuentas patrimoniales entre si.

El índice de liquidez en el año 2015 fue de 2.62 veces, índice que es superior con relación al año 20134 que fue de 1,0 veces, el cual se origino por la disminución de activos a corto plazo.

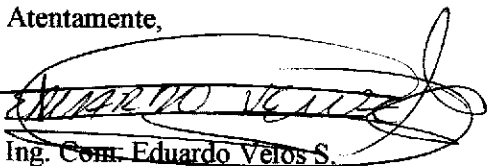
Con relación al estado de resultados debo indicar que los ingreso operacionales en el año 2015 fue de US\$ 0,00 esto se debe a que la compañía no tuvo operaciones durante el año 2015, existiendo únicamente ingresos no operacionales debido a una condonación del saldo de la obligación con los accionistas

Al 31 de diciembre de 2015 la compañía ha cumplido con sus obligaciones con el servicio de rentas SRI, tanto como agente de retención como de precepción, con el Instituto de Seguridad Social y con el Ministerio de Relaciones Laborales.

En mi opinión en base a los procedimientos aplicados para este tipo de informes y sobre la documentación expuesta por parte de la administración de la compañía considero que los estados financieros de **FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A. EN DISOLUCION** correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, y por tanto merecen su aprobación, y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio económico.

Quito, abril 29 del 2016

Atentamente,



Ing. Com. Eduardo Veloz S.
COMISARIO